

Retratos y relatos criminales en la crónica roja

Mujeres criminales y/o transgresoras en la prensa de Cartagena de Indias (1950-1980)

Carlos Mario Castrillón Castro
Doctorante en Estudios Críticos de Género,
Universidad Iberoamericana, Sede CDMX.
Docente Proyecto Curricular en Archivística y Gestión de la Información Digital,
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
krllos.m@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-3515-9949>

¿Cuál es la función del retrato fotográfico y el relato criminal en la crónica roja?

El retrato fotográfico es un producto que sirvió para generar ganancias y expectativas sobre acontecimientos mostrados por años en las descripciones que relataban escenarios criminales; fue así cómo se convirtieron en recuerdos o testimonios que determinaban y moldeaban la geografía humana de los personajes protagónicos de un evento y/o suceso expuesto. Gracias a las descripciones que se hacían sobre los crímenes fue que se creó y se generó una curiosidad por los rastros y rasgos visuales de las personas o tipos de personas que aparecían en las descripciones criminales, que permitían reconstruir la apreciación e interpretación dada por quien tomaba la fotografía (Azoulay, 2018, p. 47).

De tal manera que permitían al observador, al público lector y/o la ciudadanía en general conocer algunas de las actitudes narradas; a su vez, se le atribuyeron características externas que sintetizaban la visión del mundo mediante el retrato que hacían circular en la prensa periodistas e instituciones, que ofrecían los rasgos característicos de aquellos personajes para su caracterización e identificación, como fue el caso de las mujeres protagonistas de eventos criminales o transgresores.

Como resultado, tenemos que el retrato fotográfico es “un doble testimonio: por aquello que nos muestra de los rostros, formas de mirar, formas de posar y, en algunos casos, por las escenas irreversibles allí congeladas fragmentariamente, y por aquello que nos informa acerca de un asunto” (Kossoy, 2001, p. 42). Construir perfiles criminales basados en los datos recolectados por el periódico, en la segunda mitad del siglo XX, proporcionaron información relacionada con juicios, prejuicios, discursos legales y circunstancias que ameritaban “estrategias para reformar” mecanismos represivos entre la justicia y las personas que incumplían las normas. En síntesis, el retrato fotográfico fue convertido en un producto que día a día permitía el acceso a un saber visual y textual que registraba un conocimiento científico y la captura detallada de un testimonio (Barthes, 1990, p. 68); en pocas palabras, nos proporciona algunas representaciones del ser y el parecer de las mujeres involucradas, como lo vemos en la figura 1. Las infracciones cometidas por mujeres en Cartagena han sido expuestas en distintas investigaciones; el principal propósito fue evidenciar las características particulares de su condición social como mujer, pero resaltando su papel protagónico como criminal y transgresora y las consecuencias sociales de no estar ligada a su papel de administradora del hogar.

Los datos recolectados van desde los juicios criminales hasta sus representaciones en la prensa, lo que ayuda a comprender los imaginarios de diferentes épocas. Se podrían mencionar trabajos como los de Abello (1995, pp. 147-168), Borja (1995, pp. 47-71), Ceballos (1995, p. 249), Patiño (1995, pp. 77-119), Rodríguez (1995), Spicker (1998, pp. 98-118), Buitrago (2008, pp. 110-122), Núñez (2003, pp. 198- 247), Bonilla Vélez

(2011, pp. 225-304), López Jerez (2012, p. 165), Castrillón y López (2013, pp. 233-250), Castrillón y López (2016, pp. 29-39), Rodero y Mulford (2021, pp. 12-16), quienes en su momento hicieron aportes significativos a la historiografía sobre las mujeres y la delincuencia en diferentes momentos y coyunturas de Cartagena de Indias.

Figura 1

Grupo de fotografías 1. Varios delitos

El homosexual
“Patricia”¹: acusada de
lesiones personales



Nota. Tomado de
El Universal, 1968.

Esther Blanco:
acusada de suplantación



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

María Beatriz Ramírez Santos y Ana
Mariela G. Sanabria: acusadas de
secuestro



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

Mediante el retrato fotográfico y el relato escrito, a lo largo del siglo XX, la sociedad cartagenera construyó un mundo de imágenes y representaciones relacionadas con la experiencia criminal para “producir, reproducir, replicar y consumir acontecimientos utilizados para inculcar hábitos” de conducta determinados. Susan Sontag (2006, p. 219) dice que las imágenes fotográficas exponen información visual a través de un medio para integrar acontecimientos a nuestra experiencia como espectadores. La autora también resalta que la fotografía “redefine la realidad

1 Los mecanismos que se utilizaron para construir al “sujeto homosexual” fue más de tipo discursivo o escrito. Por ello, son escasas las fotografías de este tema que, en la ciudad de Cartagena de Indias, aún amerita investigación. Sin embargo, la de Muriel Jiménez Ortega (2010, pp. 75-91) muestra que fue un hecho que tuvo visibilidad en los discursos de prensa de la segunda mitad del siglo XX.

como artículo de exposición, como dato para estudio y como objeto de vigilancia” (p. 220).

Socorro Bolaños: acusada de falsificadora



Nota. Tomado de *El Universal*, 1984.

En este orden de ideas, Philippe Dubois (1986) señala que las tres preguntas fundamentales al momento de estudiar una obra de arte, en nuestro caso la fotografía, son: ¿qué es lo que se representa?, ¿cómo ha sido producido?, ¿cómo es percibido? La intención de las interrogantes es describir, desde el punto de vista del espectador, la forma en que una obra adquiere calificativos negativos o positivos (p. 12). Así, pues, la selección fotográfica para este texto busca mostrar unos acontecimientos convertidos en actos de interés para la captura fotográfica o el retrato fotográfico.

Partiré de la propuesta de Peter Burke en *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (2005, p. 30), en el que señala que el retrato “está cargado de un significado simbólico”, concepto que utilizaré para los casos de las mujeres involucradas en actos que fueron retratadas en los periódicos *El Fígaro*, *El Diario de la Costa* y *El Universal* de Cartagena de Indias. De hecho, haré mención a la simbología del rostro, que

busca recrear una imagen para infundir pavor, al mostrar un personaje con el que se construye un relato y se juega con su expresión al enfatizar su forma de mirar.

Así, una variedad de rostros permite ver cómo “lo más íntimo se abre a la visualidad y también es donde las narrativas criminales se hacen carne y gesto, tiempo y espacio” (Walzer, 2013, p. 329). En otras palabras, es una visión del mundo criminal creado por las noticias de prensa (las personas encargadas de dar una identidad pública, o registrar los datos, se basaron en las declaraciones dadas por los inspectores de policía, pero los perfiles también fueron contruidos a juicio propio, a partir de la apariencia y la indagación de los hechos), en especial por la crónica roja, donde “convergen los valores, se establece la identidad, se logra el reconocimiento y se identifica el sexo, la edad, la raza, etc.” (Foucault, 2000, p. 334). Por consiguiente, las imágenes son un producto de consumo que visibiliza un pequeño aspecto que es construido por las narrativas encontradas en las páginas de sucesos, secciones judiciales o de policía, en donde la gestualidad sigue un esquema y contiene significados atribuibles.

No se puede dejar de lado que el ejercicio periodístico integra o se soporta desde dos formas: el relato que estuvo articulado por la oralidad o lo escrito (opiniones, quejas, denuncias), y la imagen fija o fotográfica. ¿Cuál es la relación entre los retratos y los relatos criminales? En algunos casos no podemos separar un elemento de otro ya que su función es estructurar fragmentos o episodios, personificar actores y ser contruidos desde un saber que permite ilustrar los discursos expuestos y dar información.

Por último, el retrato de la mujer, señalada como criminal, no se puede separar del relato al encontrarse “aislada de su contexto, y cuya acción solo puede explicarse gracias a la leyenda” (Bourdieu, 2003, p. 210); por dicha razón, se abordará la crónica roja entendida como “un género narrativo que cobra auge con el periodismo masivo del siglo XX y tiene un éxito notable” (Tuñón, 2018, p. 39). Como nos enfrentamos a una serie

de retratos que ilustran mujeres estáticas, algunas mirando fijamente a la cámara, otras evadiendo la mirada y muy pocas posando, nos dificulta tener una idea del acontecimiento y, por ello, dependemos del relato de crónica roja para orientarnos.

Lara y Barata (2009, p. 67) dicen que la crónica roja “no es solo una forma de decir, sino que predispone a ver los acontecimientos bajo determinadas características”. Puedo decir, entonces, que se trata de un conjunto de textos e imágenes que representan los pormenores y las consecuencias de crímenes violentos, pero, a su vez, como crónica roja, presentan la “tragedia que se vuelve espectáculo y el espectáculo que adquiere características sermoneras” (Monsiváis, 1994, p. 13).

De lo dicho hasta aquí, puedo afirmar que la pertinencia de la crónica roja radica en la estrategia que utiliza para contar un hecho acontecido de tal manera que se puedan generar juicios y prejuicios dentro de un “sistema de verdad”, que implica reconocer socialmente un marco de visibilidad que establece un “orden de las cosas” y precisa lo que es bueno o malo (Foucault, 1999, p. 5). En pocas palabras, no hay retratos o fotografías sin el acompañamiento de un relato escrito, y la crónica de nota roja se especializa en detallar al criminal haciendo visibles sus diferentes comportamientos.

Retratar el rostro de mujeres criminales y/o transgresoras²

En los periódicos de Cartagena de Indias circuló información sobre actividades criminales, que destaca nombres y apellidos de personas sindicadas por distintos crímenes. Algunas mujeres no fueron la excepción, ellas y sus experiencias pasaron a formar parte de un sistema de información relatado a través de descripciones y signifi-

2 Max Hering y Nelson Rojas (2015) explican la transgresión como “una variedad de prácticas: traspasar, irrespetar, infringir, pecar, delinquir y resistir, pero implica, específicamente, crimen y abyección” (p. 11). Son aquellas formas de expresar unas acciones particulares que son leídas desde un significado de poder y control.

cados simbólicos sustentados en un ser social marcado por el tiempo y el espacio (las características sociales fueron determinadas en los siguientes términos: algunas se reportan como menores de edad, otras oscilan entre los 20 y los 30 años de edad; su estado civil fue de unión libre, casadas y solteras; fueron empleadas del servicio doméstico o vendedoras informales, cuya procedencia era principalmente de barrios populares. Las estadísticas de criminalidad también muestran muchas similitudes). Ver Carlos Mario Castrillón Castro (2021, pp. 233-250). Dichas experiencias estuvieron marcadas por la acumulación de piezas explicativas que redefinían a un grupo pequeño de mujeres como delinquentes, criminales o transgresoras.

Peter Burke (2005, p. 30) dice que el retrato: “está cargado de un significado simbólico”. En este caso, la simbología del rostro que se muestra en la noticia es construido por el periodista desde la historia o la versión de los hechos que le suministra la policía. Cuya idea es infundir temor, mostrado personajes y jugando con el relato de su expresión para mostrar terror desde su forma de mirar. Es otras palabras, el rostro “es el lugar del cuerpo donde convergen los valores, se establece la identidad, se logra el reconocimiento y se identifica el sexo, la edad, la raza, etc.” (Walzer, 2013, p. 334).

Mi interés está enfocado en visibilizar una imagen que se encuentra apoyada en un relato particular concerniente a un crimen o transgresión, tal y como se puede ver referenciada en los retratos fotográficos de prensa, que son imágenes fijas que se convierten en una memoria visual cargada de diferentes significaciones y mensajes sin código. Los personajes retratados por el periódico fueron reproducidos para ejercer una función activa o expresiva que defina la imagen en un sistema de investigación criminal.

En los retratos expuestos (grupo de fotografías 1) podemos asimilar una experiencia sujeta al juego de ser sujeto mirado y ser sujeto mirante; es decir, existe el acto de “posar” de quien es fotografiado, que se convierte

automáticamente en imagen. Por otro lado, tenemos al operador, o quien toma la foto, que permite al espectador reconocer un cuerpo criminal construido por cómo la imagen es usada para apreciar escenarios recurrentes, a cuyos personajes se les impone una sanción. En esos retratos, las mujeres no miran directo a la cámara, al contrario de las mujeres comunes cuya mirada se fija en la cámara y son usadas para recrear un escenario relevante en la vida social.

Son mujeres forzadas por las autoridades a posar para una cámara con el objetivo de ser registradas ante las instituciones que regulan los comportamientos criminales y/o transgresores. Puedo decir que son mujeres que no tuvieron opciones y “se prestaron al juego social basado en darles un control disciplinario y ser acechadas por la policía” (Barthes, 1990, p. 43), a merced de unas experiencias consideradas de manera negativa. Los rostros de las mujeres exhibidas también son constituidos por los pies de foto, la leyenda incorporada, los anuncios, los titulares, los enunciados, información escrita o asociativa, que legitima la labor de construir la orientación dada por el narrador (periodista) o la estrategia utilizada para mostrar las intenciones que manifiestan los acontecimientos (Benjamin, 2013, p. 50).

A su vez, los retratos nos dan su percepción sobre la realidad que es construida para convertir la imagen en unos acontecimientos que reconstruyen unas prácticas (aceptables o no) sucedidas en la cotidianidad; lo que se busca es exhibir las formas consideradas inapropiadas del comportamiento de las mujeres. En palabras de Saydi Núñez (2008) “la imagen se convierte en una radiografía que traspasa las apariencias para revelar los secretos y estigmas físicos de la criminalidad encarnada en la figura femenina” (p. 133). Es decir, los rostros se materializan en una fotografía que detalla los comportamientos desviados de las mujeres.

Figura 2

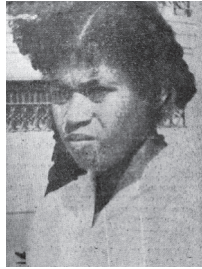
Grupo de fotografías 2. Delitos contra la salud y la integridad colectiva³

Carmen Morales Villadiego:
acusada de introducir
marihuana en la cárcel



Nota. Tomado de
El Universal, 1967.

Carmen Julio Urueta:
acusada de transportar
marihuana



Nota. Tomado de
El Universal, 1967.

María Hernández:
acusada de tráfico
de drogas



Nota. Tomado de
El Universal, 1970.

Marlene Carrera:
acusada de tráfico
de drogas



Nota. Tomado de
El Universal, 1970.

Alba Lugo Norega: acusada
de introducir marihuana
al centro carcelario



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

Adriana Rodríguez
Hernández: acusada
de tráfico de drogas



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

- 3 La historiadora Judith Colombia González Erazo (2021) plantea que los medios de comunicación, principalmente la prensa, generó una agenda social y legal para exhibir y estigmatizar todo lo que tuviera relación con el consumo de marihuana. Sobre todo, puso especial atención en la participación de mujeres que cultivaron, traficaron o consumieron la denominada “yerba maldita” (pp. 397-426). Aunque el trabajo se centra en la ciudad de Cali, esta se toma como referencia ya que en Cartagena no hay mayor desarrollo del tema.

En este amplio entorno de persecución criminal, iniciaremos con una figura representativa del pasado colonial en la historiografía sobre Cartagena; es la reconstrucción de la brujería cuyo fenómeno sirvió para crear patrones de conducta, asociadas principalmente a las mujeres, a quienes les correspondió unos enunciados con una carga moral muy elevada, al punto de ser considerados como una transgresión. Ver Abello (1995, pp. 147-168), Borja (1995, pp. 47-71), Ceballos (1995, p. 249), Patiño (1995, pp. 77-119) La construcción historiográfica de la bruja como personaje, que supuso el aniquilamiento de estas conductas; sin embargo, esto no se cumplió del todo, pues se registraron algunos casos en la primera mitad del siglo XX, autos de detención por brujería, que fueron registrados en la prensa de Cartagena, en la primera mitad del siglo XX. Se pueden revisar en Castrillón (2016, pp. 61-91).

El rostro al que me refiero fue llamado por la prensa “la bruja del siglo XX”, un asunto que llamó la atención de las autoridades policiales y de *El Diario de la Costa*, periódico que narró un escenario vivido el 21 de junio de 1945 en Cartagena y cuya protagonista fue Felicidad Julio, descrita como “una mujer morena, de 50 años y un rostro monstruoso”. Esta eventualidad se convirtió en un relato periodístico, que luego se instauró en una representación dramática.

El periódico generó la noticia desde un relato marcado por un juego metanarrativo, entendido como un proceso de creación que expone unos conocimientos y unas experiencias; es decir, la historia debe ser comprendida a partir de la narración hecha por el autor y las fuentes de información que referencia. Por una parte, la residencia de la Bruja Felicidad fue descrita como un hogar en donde se encontraron objetos de distintas formas y se aseguró que la bruja se prestó para aconsejar la manera de dar muerte a varias personas, pero también que rompía voluntades, ataba y desataba corazones al influjo de sus bebedizos y oraciones. Además de encontrar listas de nombres a los que les hizo maleficios, esta tenía libros oscuros de magia negra. Ver Castrillón y López (2013, pp. 105-114).

Figura 3

Felicidad Julio: acusada de estafa⁴ y brujería



*Nota. Tomado de
El Diario de la Costa, 1945.*

La fotografía fue ubicada en la parte céntrica de la página del periódico y la nota dice en sus titulares que Felicidad es “la bruja del siglo XX”; aluden al caso como algo “horrible” y construyen de manera textual y visual una relación del acto con la persona al señalar que “puede verse por la fotografía que publicamos [...] que esos ojos de color indefinible necesariamente tuvieron que ver cosas capaces de helar la sangre en las venas a los más animosos”. No es de extrañar que el acontecimiento hecho retrato despertara tanta intriga y curiosidad en los lectores al exponer una serie de implicaciones del rostro de la persona acusada. Hubo varios casos que circularon en los periódicos de mujeres cuya experiencia fue

4 En el Código Penal de 1936, en su capítulo IV, art. 408, se explica que, si induce a una persona en error por medio de artificios o engaños para provecho ilícito, incurrirá en prisión de uno a siete años y multa de dos a diez mil pesos.

relacionada con la brujería, pero este sería el único del que podemos exponer su fotografía.

En el caso de Marjorie Marlene, ella fue “quien asaltó varios bancos hasta que cayó en poder de la policía”, (*El Universal*, 1955), se muestra que las mujeres no actuaron solas, entre actos de vandalismo y robo se evidencian complicidades entre mujeres y hombres. Pero la imagen de la mujer transgresora, que viola la norma y la prudencia con su actitud, fue una contradicción para el núcleo social al que pertenecía. Aunque no es muy amplia la descripción del caso, tenemos que su rostro acompaña una imagen que construye la realidad de algunas mujeres “cómplices” de un crimen, cuyas imágenes son sometidas a la opinión pública.

Figura 4

*Marjorie Marlene: acusada de robo*⁵



*Nota. Tomado de
El Universal, 1959.*

En la esquina de la página tres del periódico *El Universal* está la fotografía de tres personajes acusados por robo; entre ellos, Marjorie, una mujer de la que tenemos muy poca información, pero su retrato, en blanco

5 En el Código Penal de 1936, en su capítulo II, art. 402, dice que el robo por medio de violencia o amenazas, para apoderarse de una cosa ajena, incurrirá en prisión de ocho meses a seis años.

y negro, llama la atención ya que mira fijamente a la cámara. Puedo decir que la imagen inicia el tipo de pose que se acostumbró en las fotos de identificación carcelaria. Aunque el periódico nos suministra muy poca información sobre Marjorie, el retrato nos sirve para reflexionar sobre la importancia de darle rostro al crimen o la “incorporación de la imagen para alimentar las sensaciones de la opinión pública” (Chávez y Rivera, 2020, p. 139). Es decir, al colocar una imagen que refuerza al texto, se permite al lector tener una mejor idea del suceso y acercarse más al acontecimiento.

En este mismo orden de sucesos, tenemos el caso de Eulalia Muñoz Suárez sindicada por ser “prófuga de los calabozos y cómplice de atraco”; fue un hecho muy particular y su información se registró en el periódico *El Universal*, que habla sobre la complicidad de mujeres y hombres al momento de cometer un crimen: “unos elementos antisociales que atracaron al anciano Joaquín Canales, de oficio panadero, cuando este se dedicaba a su cotidiana labor. Los asaltantes le propiciaron una serie de garrotazos hasta dejarlo en estado preagónico; días después murió (El Universal, 1959).

Figura 5

Eulalia Muñoz Suárez: acusada de cómplice de un atraco y prófuga



*Nota. Tomado de
El Universal, 1959.*

La información no especifica si la acusada participó en el hecho de violencia, pero eso no la excluye de la complicidad, la noticia solo describe que:

En el barrio el Caimán fue capturada la mujer de nombre Eulalia Muñoz Suárez, quien aparece como cómplice del atraco y a fines del mes de diciembre pasado se fugó de uno de los calabozos después de haber urdido una trama. (El Universal, 1959).

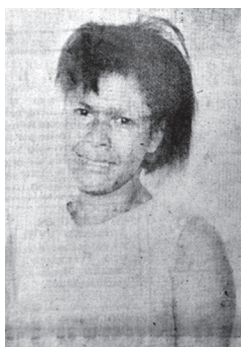
Las notas periodísticas relacionadas con atracos y/o robo daban muy pocos detalles sobre los casos y enfatizaban “también han sido detenidas las hábiles carteristas María Gutiérrez y Esther de la Hoz” (El Universal, 1941).

Pablo Piccato (2008) dice que la nota roja permitió la “materialidad del crimen” (p. 67), ya que representaba por medio de una imagen esa figura criminal que deja de ser imaginaria y se convierte en un personaje con rostro. Fue así cómo circularon algunos retratos:

Figura 6

Grupo de fotografías 3. Delitos por robo/estafa

Pabla Hernández:
acusada de ladrona



Nota. Tomado de
El Universal, 1968.

Gladys Martínez García:
acusada de robo



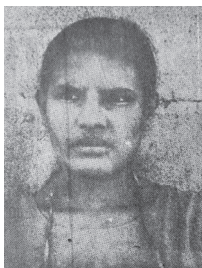
Nota. Tomado de
El Universal, 1970.

María del Socorro Junco:
acusada de robo



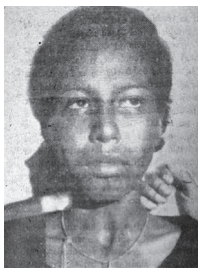
Nota. Tomado de
99El Universal, 1970.

Elsa Rodríguez:
acusada de estafa



Nota. Tomado de
El Universal, 1975.

Judith Dueñas:
acusada de atraco



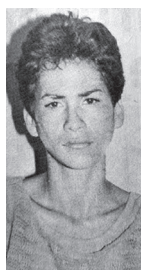
Nota. Tomado de
El Universal, 1975.

Odilia del Socorro Tinoco Tinoco:
acusada de estafar



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

Gladys Hernández Urzola:
acusada de robo



Nota. Tomado de *El Universal*, 1984.

Aminta Renginfo:
acusada de robo



Ledis María Llerena: acusada
de robarse un televisor



Oswaldo López Guardo
y Leonor Perea Torres:
acusados de atraco



Beatriz Lucía Pastor:
acusada de asaltante



Yarley Toledo Plata y
Mary Chary: acusadas de robo



Nota. Tomado de *El Universal*, 1984.

En medio de una encrucijada se encontraron algunas mujeres: por un lado, dieron la vida; por otro, y distintas circunstancias, se vieron involucradas en dar la muerte. Es el caso de Baudilia Rosa Montes Carmona cuyo delito fue reseñado de la siguiente forma: “con atenuante fue condenada la mujer que ahogó a su hija” (El Universal, 1959). Según el relato de la prensa, este hecho tuvo lugar el 3 de febrero de 1958, cuando la autora del “abominable crimen” en sus declaraciones confesó que “se sentó sobre el cuerpo de su hijita de tres meses de nacida hasta ahogarla, hecho lo cual introdujo el cuerpecito en una cajeta y la abandono debajo de un puente, para luego desaparecer”; además de su confesión, la acusada agregó a su declaración que el crimen lo cometió debido a que “su marido la abandonó dejándola en completa miseria, sin recursos para mantenerse ella y mantener a la criatura” (1959).

El proceso contra la filicida (persona que mata a su hijo) estuvo presidido por el juez tercero superior y demás corpus judicial, donde se expuso y sostuvo que la defendida había actuado en un estado de prostración mental, tal como podía desprenderse del examen médico. Los argumentos de orden jurídico demostraron que, aun cuando el hecho sí se había cometido por parte de la patrocinada, esta debía ser condenada con el atenuante que encaje con el estado psíquico al momento de cometer el crimen (1959).

El caso muestra algunos aspectos a tener en cuenta: por un lado, la condición o el valor de la mujer al confesar el delito cometido. Esta pudo actuar bajo las indicaciones del abogado defensor, por cuenta propia o se pudo llegar a un consenso sobre el actuar ante el tribunal. Por otro, aunque no sabemos los motivos de la confesión, podemos ver cómo dentro del discurso la mujer sitúa su condición vulnerable (abandono) y el defensor apela a su condición de salud. Hechos que muestran una situación personal teatralizada y capturada en la fotografía.

Figura 7

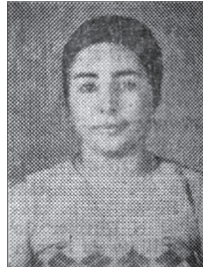
Grupo de fotografías 4. Delitos por homicidios/asesinato/aborto⁶

Baudilia Rosa Montes
Carmona: acusada de
cómplice de ahogar a su hija



Nota. Tomado de
El Universal, 1959.

Alba María Orozco:
acusada de asesinato



Nota. Tomado de
El Universal, 1970.

Dormelina Romero
Escudero: acusada de
provocar un aborto



Nota. Tomado de
El Universal, 1970.

María Elena Areque Jaimes:
acusada de homicida



Nota. Tomado de
El Universal, 1976.

Julia Osorio Castro:
acusada de asesinato



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

Nacira Julio Mendoza:
acusada de homicida



Nota. Tomado de
El Universal, 1984.

Estos retratos fotográficos, con sus respectivas narrativas, son la exhibición de una presencia o presentación pública de un grupo de mujeres que por distintas acciones fueron señaladas como criminales o transgre-

6 En el Código Penal de 1936, en su capítulo IV, art. 386, dice que la mujer, que en cualquier forma causare su aborto o permitiere que otra persona se lo cause, incurrirá en prisión de uno a cuatro años.

soras. Las imágenes son un reflejo rígido de un acontecimiento social que visibiliza un aspecto que es construido por las narrativas encontradas en páginas de sucesos y noticias en donde la gestualidad sigue un esquema, que puede contener algunos significados que pueden ser simbólicos.

La representación de estas mujeres desde el ámbito fotográfico nos remite a la estrategia mediática de usar una imagen que recoja la narración del texto, o lo que en palabras de Roger Chartier sería “pintarlo tal cual es” (Chartier, 2002, p. 57). Una estrategia que sirvió para mostrar características de un discurso subjetivo y simbólico en donde las mujeres llevan una doble carga de marginalidad y anormalidad. Pero si la criminalidad no se muestra o no se exhibe, se oculta un lugar que es un referente de la cotidianidad y la realidad de dicha época.

La importancia de representar el rostro de las mujeres radica en referenciar unas prácticas instauradas en la vida cotidiana y personas del “mundo real”. Representar a las criminales o transgresoras significa “referirse a procesos que implican conocimientos, saber, procesos expresados en actos y en palabras, en formas de vivencia, en discursos, en intercambios dialógicos, en afiliaciones y conflictos” (Jodelet, 2008, p. 60). En esta visión creada por la prensa, el mundo de la criminalidad se concreta y se vuelve visible en relación con el rostro representado en una fotografía y la narrativa que construye y la acompaña de un contexto. Una combinación que permitió construir elementos de la criminalidad y la transgresión cometida por mujeres.

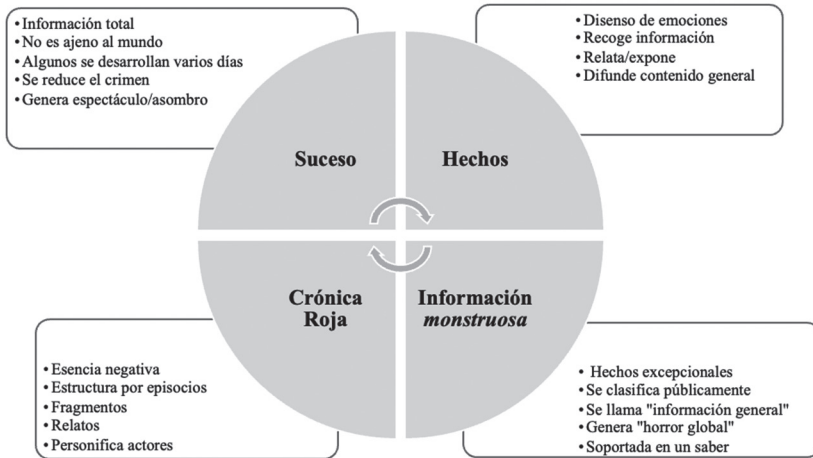
Sin embargo, las acusaciones no siempre estuvieron acompañadas de la imagen de quien se habla: en muchos casos solo hubo la narrativa. Pero aquí hicimos una construcción de las características más importantes que definen a aquellas mujeres.

Siguiendo el rastro: relatos sobre la criminalidad

Según Gritti (1970, p. 112), “en cuanto el acontecimiento es relatado, lo vivido se transforma en representado y lo dado en el acontecimiento

es aprendido”, de tal manera que los ejemplos expuestos serán visto como experiencias de mujeres causados por los diferentes delitos y crímenes convertidos en representaciones. Así, sucesos como los mostrados fueron numerosos y procedían de información suministrada por las instituciones de criminalidad y justicia que colaboran con la prensa (muchos casos descritos son tomados de *informantes oficiales* departamento de Policía, juzgados o departamentos médicos, lo que permite una narrativa con carácter cuasi jurídico o médico, similar al de los informes policiales; también encontramos *informantes oficiosos*: rumores, declaraciones privadas, testigos, etc., cuya narración es mucho más popular y menos especializada) en la construcción de un catálogo informativo sobre dichos sucesos: “Patrullas de la policía condujeron en las primeras horas de la madrugada de ayer del Camellón de los mártires a la mujer Ana Victoria Tejedor ‘La Palenque’” (El Universal, 1973). “Unidades de la Policía condujeron al permanente de San Diego a Judith Santiago Varela, quien fue sorprendida cuando hurtaba” (El Universal, 1973). En estos casos vemos diferentes niveles de lectura: circunstancias, causas, tragedias, perturbaciones y dramas, que pueden ser vistos como una estructura del suceso (Barthes, 2002, pp. 259-272).

Los casos expuestos son otra estrategia narrativa para exponer experiencias asociadas a la criminalidad. Se trata de mostrar esa imagen narrada de los acontecimientos criminales donde también hicieron parte los nombres de las mujeres. Ahora bien, ¿cuáles fueron esos lugares especializados en la prensa?, ¿dónde podemos encontrar retratos, denuncias y multas relacionados con mujeres consideradas como criminales? Para responder me encontré con las Información General o Sucesos, de donde se desprendieron las secciones Judiciales, Policiales, La Policía Informa, espacios narrativos e informativos que aparecieron en las páginas de los periódicos *El Fígaro*, *El Diario de la Costa* y *El Universal* de Cartagena de Indias, allí se generó un lugar para conocer y hacer visibles los sumarios cometidos en la ciudad. Dichos espacios permitieron conocer los principales sucesos de manera resumida; para comprenderlos, debemos tener presente los componentes de un suceso criminal, que está integrado por los siguientes elementos:

Figura 8*Estructura del suceso*⁷

Nota. Tomado de Barthes, 2002, pp. 259- 272.

La estructura y los elementos señalados en la figura 8 están presentes, de manera implícita, en cada descripción de los relatos criminales. La congregación de los cuatro aspectos puede ser distribuido en diferentes estrategias de circulación, donde los principios, las normas o códigos son la base de lo que se considera como “permitido y prohibido” (Foucault, 2004, pp. 15-44). Los factores institucionales que se tienen en cuenta son: conjugación, intervención y producción narrativa de estrategias de control y vigilancia para moldear y/o construir estructuras de inspección para la vida social de las personas y de sus cuerpos.

La acción de exhibir sucesos criminales permitió mostrar los tipos de accionar, de sanción y de multa aplicadas por el juez, magistrado y

7 El esquema fue construido a partir de las interpretaciones realizadas por Roland Barthes en su texto *Estructura del suceso*, con la finalidad de identificar la capacidad instructiva que tiene una noticia al abordar asuntos criminales.

policía encargado del caso. Así, hombres y mujeres desde distintas acciones cometieron violaciones a las normas de la época, con especial énfasis contra los códigos de policía. El historiador Wilson Márquez explica que los códigos de policía contenían normas preventivas, correctivas, punitivas y distributivas encargadas de regular el comportamiento social; instituían pautas que garantizaban la defensa, los intereses de las élites y su control social. Estos códigos recogían lo que los habitantes recibieron como herencia cultural en torno a los ideales sobre lo que conciben como la mejor forma de convivir. Los registros subrayan la trascendencia pública que tuvo la delincuencia y la transgresión en dicho período:

fueron sancionados con multas [...]: María Morales, por violar el artículo 31 del código de policía; Luisa con multa de dos pesos por violación del artículo 20 del código de policía. (El Universal, 1946)

También fue sancionada con \$10,00 de multa María Ibarrez, por infractora del artículo 49 de la ordenanza número 65 de 1928. (Actividades de la Policía Municipal, 1945)

Por haber infringido varios artículos del código policivo, por faltas de respeto a la autoridad y riñas le fue aplicada por la permanencia de la “Polinal”, una multa a la señora: Vertina Cardona. (El Universal, 1945)

Los sumarios visibilizan hechos que hacen parte de la vida cotidiana y personajes del discurso preventivo de actos que son mostrados en un relato cargado de rechazo. Dicha exposición pudo ser la justificación para entender las acciones criminales o pudo ser una derivación del delito que provocó intriga; como indica Raúl Magallón (2010, p. 43), el control del delito fue “visto como una forma de represión de cualquier acción que pueda ir en contra de un estilo de vida establecida”. Serán un modelo las figuras de mujeres que ejemplifican la buena moral y las buenas costumbres de una sociedad; mientras, para el caso de la transgresora, será su figura opuesta, que también es ejemplo de lo que no se espera en una sociedad.

¿Cuáles eran sus lugares de accionar o de procedencia en los relatos?

“Según relata el perjudicado, dicha mujer entró a su almacén con el pretexto de comprarse unos pantalones [...] la dejó sola. Mientras esto sucedía la mujer aprovechó la oportunidad y se salió con las suyas” (El Universal, 1955). Los datos de este apartado fueron extraídos del material suministrado por los periódicos, los que ayudaron a construir una cartografía de los sucesos criminales desarrollados en el espacio urbano, y me dio como resultado los diferentes retratos fotográficos de mujeres señaladas por cometer conductas criminales y/o transgresoras. Los hechos más recurrentes fueron abandono de sus hijos, asesinato de sus maridos, estafa, robo en sus lugares de trabajo, cometer acciones de brujería, matar a sus hijos, traficar drogas, ejercer la “vida alegre” o “prostitución” (uno de los temas de mayor visibilidad en la historia de las mujeres de Cartagena es el relacionado con la prostitución, fenómeno conocido como “el oficio más antiguo del mundo”, que se ha acomodado a las leyes que la combatieron y la sociedad que la toleró: Bonilla, 2011, p. 228).

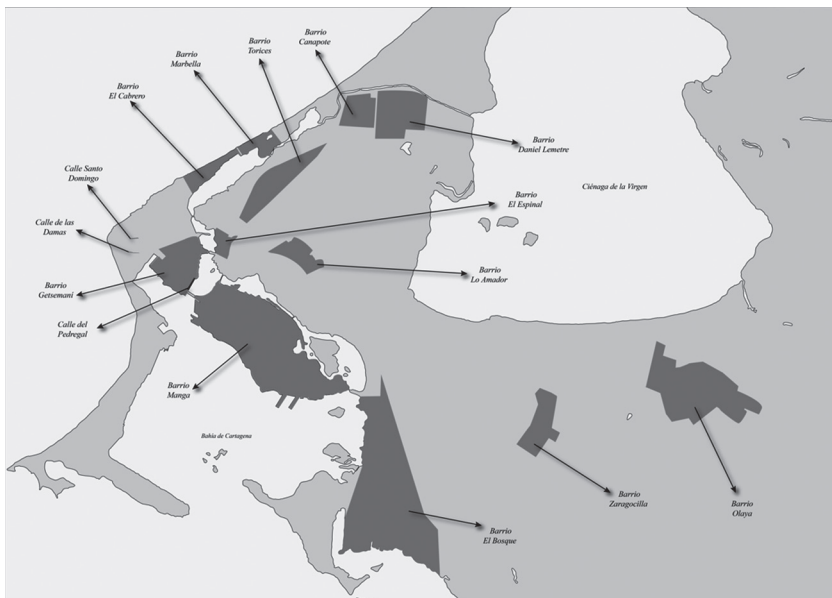
Sierra (1998, p. 81) se ocupa del fenómeno migratorio y la influencia de los vecinos que propiciaron la instauración de dispositivos higiénicos. Ortiz y Orozco (2010, pp. 8-17) inscribieron su estudio en el desarrollo de una muestra de los dispositivos de control sobre las meretrices. Barrios y Taborda (2010, pp. 155-171) destacaron las representaciones de la prensa sobre la prostitución y la manera en que se crean instituciones para controlarla. Cera (2016, pp. 202-237) analizó el discurrir femenino en la ciudad de Cartagena entre 1915 y 1928), entre otras transgresiones. (Ver Bonilla, 1995, pp. 225-304; Castrillón y López, 2016, pp. 29-39; Castrillón, 2021, pp. 233-250). Protagonizaron secciones y páginas completas, convirtiéndose en denuncias clásicas y de noticia común para el periódico, colocando en alerta a las autoridades encargadas de mantener el orden y la vigilancia. A continuación, se representan los sectores o barrios donde se cometieron los delitos:

Para comprender la visibilidad que se le dio a la prevención de los crímenes en Cartagena, se reconstruyeron espacios, zonas o barrios populares que fueron muy recurrentes en los sucesos expuestos por los periódicos. Algunas crónicas, quejas y opiniones sobre asuntos asociados

con “la seguridad social” eran abordadas en distintas columnas donde se resaltaban las problemáticas de inseguridad (estafa, robo, casos de sangre, entre otras situaciones). Además de exponer la complejidad de las ciudades, los lugares de tránsito, las calles o los barrios considerados como zonas de alerta, se puso en evidencia a “miembros de cuadrillas”, conflictos familiares (“mató a su cuñado de un tiro de escopeta”), o sucesos (“una tragedia pasional”, “casos de sangre”), o los saqueos de residencias. Titulares que reflejaban pequeñas causas con grandes efectos, por el tratamiento sensacionalista.

Figura 9

Lugares donde se cometieron las infracciones



Nota. Tomado de los registros de prensa en Cartagena, segunda mitad del siglo XX.

Para enfrentar esta problemática, se incrementaron acciones o generaron mecanismos de vigilancia y control en los barrios y sobre la delincuencia —dichas acciones las podemos notar en la coordinación

que se realizó de la mano con la institucionalidad (organismos policiales, instituciones médicas y juzgados) y la sociedad civil—. Dando a conocer índices de crecimientos en relación con la criminalidad, ya sea nacional, regional o comunal. Indicadores de los rangos de acción de la delincuencia y sus formas de instalación en el espacio urbano. Esta geografía de la criminalidad permitió constatar tanto la relación de estas conductas con el espacio como su presencia en lugares de paso, como calles y burdeles. Un reciente estudio de Martha Santillán Esqueda (2017) sobre la geografía del crimen dice que:

la idea del crimen urbano se fabrica a partir de la percepción que se elabora de los hechos y las circunstancias, de sus protagonistas y sus motivaciones, pero también a partir de los lugares en los que se ha ejecutado. En este sentido, la ciudad desempeña un papel esencial en la construcción de las realidades criminales, pues permite a sus moradores una apropiación del espacio muy particular en función de las zonas seguras y las peligrosas. (p. 39)

En otras palabras, en las calles de la ciudad y en los barrios coexistieron dos formas de habitar la norma, ya fuera acatándola o transgrediéndola (Urriola, 1999, pp. 443-483). El debate sobre la problemática de la criminalidad creó un temor visible hacia ciertos lugares. De acuerdo con los registros revisados, la habitabilidad del crimen no solo competía a nativos sino a foráneos: extranjeros o provenientes de sectores rurales del departamento de Bolívar, cuyo desplazamiento masivo era producto de la violencia (Meertens, 1999, pp. 406-455), que migraban a la ciudad con expectativas de una nueva vida.

Agradecimientos

Este artículo fue producto del proyecto Transgresión y delitos de las mujeres en sectores populares de Cartagena: estadísticas, discursos y control (1950-1960), investigación financiada por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, al estimular las becas de investigación de 2018.

Referencias bibliográficas

- Abello, I. (1995). Las brujas y la inquisición. En M. Velásquez Toro, *Las mujeres en la historia de Colombia* (vol. II). Norma.
- Azoulay, A. (2018). *Historia potencial y otros ensayos*. Taller de Ediciones Económicas.
- Barrios, N. y Taborda, A. (2010). Entre la puta y la muralla: La representación social de la prostitución femenina en Cartagena entre 1940-1950. *Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica*, (11), 155-171.
- Barthes, R. (1970). Introducción al análisis estructural de los relatos. En R. Barthes, A. J. Greimas, C. Bremond, J. Gritti, V. Morin, C. Metz, et al., *Análisis estructural del relato* (pp. 9-43). Tiempo Contemporáneo.
- Barthes, R. (1990). *La cámara lúcida. Notas sobre la fotografía*. Paidós Comunicación.
- Barthes, R. (2002). Estructura del “suceso”. En *Ensayos críticos* (pp. 259-272). Seix Barral, S. A.
- Benjamin, W. (2013). *Breve historia de la fotografía*. Pre-Textos.
- Bonilla, G. (2011). Representaciones de la mujer en el mundo público: prostitución y delincuencia. En *Representaciones de las mujeres en la prensa de Cartagena de Indias 1900-1930* (pp. 225-304). Universitaria.
- Borja, J. (1995). Sexualidad y cultura femenina en la Colonia. Prostitutas, hechiceras, sodomitas y otras transgresoras. En M. Velásquez Toro, *Las mujeres en la historia de Colombia* (tomo III), (pp. 47-71). Norma.
- Bourdieu, P. (2003). El periódico y la instantánea. En *Un arte medio. Ensayo sobre los usos sociales de la fotografía* (pp. 208-215). Gustavo Gili, SA.
- Buitrago L., R. (2008). Cuerpos enclaustrados: Construcción del cuerpo femenino en el Caribe colombiano 1610-1660. *Revista Memorias*, (09), 110-122.
- Burke, P. (2005). Fotografías y retrato. En *Visto y no visto. El uso de la imagen como documento histórico* (pp. 25-41). Cultura Libre.
- Castrillón Castro, C. M., & López Bajo, L. P. (2016). Al límite de la violencia de género: representaciones de transgresiones protagonizadas por mujeres en la prensa cartagenera, 1940-1950. *La Manzana De La Discordia*, 11(1), 29-39.
- Castrillón Castro, C. M. (2016). *Transgresoras y representaciones del cuerpo: denuncias por brujería, homicidio e infanticidio en la prensa de Cartagena 1940-1950* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador].
- Castrillón Castro, C. M. (2021). Representaciones de mujeres criminales través del anuario estadístico en el departamento de Bolívar, Colombia (1950-1960). *El Taller de la Historia*, 13(1), 233-250.
- Castrillón Castro, C. M. y López Bajo, L. P. (2013). Mujer, prensa y brujería: el auto de detención contra la “bruja” Felicidad Julio en la prensa de Cartagena de 1945. *Revista Visitas al Patio*, (7), 105-114.

- Ceballos Gómez, D. (1995). *Hechicería, brujería e inquisición en el Nuevo Reino de Granada (Un duelo de imaginarios)*. (pp. 249) Universidad Nacional de Colombia.
- Cera Ochoa, R. (2016). Mujeres frente a la incidencia de la pobreza e insalubridad pública en Cartagena (Colombia), 1915-1928. *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*, 8(15), 202-237.
- Chávez Carbajal, M. G., y Rivera Reynaldos, L. G. (2020). Género y visualidad en la nota roja de la prensa michoacana, siglo XX. En M. G. Chávez Carbajal y M. Pérez Acevedo, *Diálogos entre la fotografía y la historia social* (pp. 129-146). Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo.
- Chartier, R. (2002). *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Gedisa.
- Dubois, P. (1986). *El acto fotográfico. De la representación a la recepción*. Paidós Comunicación.
- El Diario de la Costa*. (22 de junio de 1945). Horribles hechicerías de la bruja del siglo XX.
- El Fígaro*. (17 de enero de 1945). Actividades de la Policía Municipal.
- El Fígaro*. (15 de septiembre de 1945). Policivas.
- El Fígaro*. (06 de junio de 1946). Sigue la ola de robos.
- El Fígaro*. (17 de octubre de 1946). Policivas.
- El Universal*. (11 de abril de 1953). Porque le sedujo al marido una mujer denunció a una espiritista.
- El Universal*. (15 de abril de 1955). Fue capturada la mujer que robó en el bar Embajador.
- El Universal*. (19 de mayo de 1955). Mujeres ladronas aparecen en la ciudad; \$400 roban a un hombre.
- El Universal*. (5 de febrero de 1959). Prófuga de los calabozos del SIC y cómplice de atraco fue recapturada.
- El Universal*. (16 de abril de 1955). Robaron ayer en unos almacenes dos mujeres.
- El Universal*. (17 de abril de 1955). Una nueva clase de bandidos está detrás de la gran ola de asaltos.
- El Universal*. (29 de julio de 1959). Con atenuante fue acusada la mujer que ahogó a su hija.
- Foucault, M. (1999). *El orden del discurso*. Tusquets.
- Foucault, M. (2000). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2004). *Territorio, seguridad y población*. Fondo de Cultura Económica.
- González, J. (2021). "Mariguaneras": traficantes de marihuana, entre antisociales y trasgresoras, Cali-Valle del Cauca, 1950-1960. En M. López Jerez, *Ni*

- calladas ni sumisas. Transgresión femenina en Colombia, siglos XVII-XX.* Uniagustiniana.
- Gritti, J. (1970). Un relato de prensa: los últimos días de un “gran hombre”. En R. Barthes, A. J. Greimas, C. Bremond, J. Gritti, V. Morin, C. Metz, *et al.*, *Análisis estructural del relato* (pp. 111-120). Tiempo Contemporáneo.
- Hering Torres, M. y Rojas, N. (2015). Introducción. En M. Hering Torres y N. Rojas, *Microhistorias de la transgresión* (pp. 9-35). Universidad Nacional de Colombia.
- Jessica, S. (1998). El cuerpo femenino en cautiverio: aborto e infanticidio entre las esclavas de la Nueva Granada 1750-1810. En *Geografía humana de Colombia: los afrocolombianos* (vol. VI). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
- Jiménez Ortega, M. (2010). Discursos e imaginarios sobre la homosexualidad en Cartagena (1973-1985). *Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica* (11), 75-91.
- Jodelet, D. (2008). El movimiento de retorno al sujeto y el enfoque de las representaciones sociales. *Cultura y representaciones sociales*, (5), 32-66.
- Kossoy, B. (2001). *Fotografía e historia*. La Marca Editora.
- Lara, M. y Barata, F. (2009). *Nota (n) Roja. La vibrante historia de un género y una nueva manera de informar*. Debate.
- López Jerez, M. P. (2012). *Las conyugicidas en la Nueva Granada. Transgresión de un viejo ideal de mujer (1780-1830)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Magallón, R. (2010). Las imágenes de prisión de Abu Ghraib: de la plaza pública al ágora audiovisual. En M. Olavarría, *Cuerpo(s): sexos, sentidos, semiosis* (pp. 41-48). La Crujía.
- Meertens, D. (1999). Desplazamiento forzado y género: trayectorias y estrategias de reconstrucción vital. En Cubides, F. y Domínguez, C. (eds.), *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales* (pp. 406-455). Observatorio Socio-Político y Cultural, Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional.
- Monsiváis, C. (1994). *Los mil y un velorios. Crónica de nota roja*. Conacultura, Alianza Editorial.
- Núñez Cetina, S. (2003). ¿Víctimas o victimarias? Mujeres delincuentes en Bogotá 1950-1960. En Tovar, Patricia (ed.), *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones* (pp. 198-247). Instituto de Antropología e Historia (ICANH).

- Núñez Cetina, S. (2008). Discursos y representaciones sobre las mujeres criminales en la prensa porfiriana: entre sensacionalismos y moralización. En L. Melgal, *Persistencia y cambio: acercamiento a la historia de las mujeres en México* (pp. 121-138). El Colegio de México.
- Ortiz Martínez, J. M. y Orozco, J. A. (2010). “Dudosa ortografía”: Cuerpos antihigiénicos y espacios insalubres: el problema de la prostitución en Cartagena 1880-1920. *Unicarta* (108), 8-17.
- Patiño Millán, B. (1995). Las mujeres y el crimen en la época colonial. En M. Velásquez Toro y P. Rodríguez Jiménez, *Las mujeres en la historia de Colombia* (vol. III), (pp. 77-117). Norma.
- Piccato, P. (2008). El significado político del homicidio en México en el siglo XX. *Cuicuilco*, 15(43), 57-80.
- Rodero Ortiz, A. y Mulford Gaviria, M. (2021). Mujeres criminales: narcome-nudeo de bazuco en Cartagena 1985-1995. *Revista Aläula*, (4), 12-16.
- Rodríguez Jiménez, P. (1995). El mundo colonial y las mujeres. En M. Velásquez Toro, *Las mujeres en la historia de Colombia* (vol. III). Norma.
- Santillán Esqueda, M. (2017). Las delincuentes: cifras y tendencias. En *Delin-cuencia femenina. Ciudad de México 1940-1954* (pp. 29-49). Instituto Mora, Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Sierra, E. (1998). *La prostitución en Cartagena. Higiene física y moral 1915-1930*. Universidad de Cartagena.
- Sontag, S. (2006). El mundo de la imagen. En *Sobre la fotografía* (pp. 213-251). Alfaguara.
- Tuñón, J. (2018). Nota roja, cultura y transgresión. Notas para problematizar. En R. Monroy, G. Pulido y J. Marinao, *Nota roja. Lo anormal y lo criminal en la historia de México* (pp. 39-58). INAH.
- Urriola Pérez, I. (1999). Espacio, oficio y delitos femeninos: el sector popular de Santiago. 1900-1925. *HISTORIA*, (32), 443-483.
- Walzer, A. (2013). El rostro en publicidad o el borramiento pornográfico del su-jeto. En M. J. Zamora Calvo, *La mujer ante el espejo: estudios corporales* (pp. 329-360). Abada Editores.